 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>N° de Visita de Inspección: 03/2022.</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT.</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>Clave: 14120</p>
<p>Unidades visitadas: Subdirección General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>		<p>Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".</p>

ÍNDICE

	Hoja
a) Objetivo del acto de fiscalización	2
b) Alcance del acto de fiscalización: universo, muestra y representatividad	2
c) Área fiscalizada	3
d) Antecedentes	3
e) Resultados	4
f) Monto, por justificar, aclarar o recuperar	6
g) Resumen (número de recomendaciones y acciones)	6
h) Opinión o dictamen	6




a) Objetivo del acto de fiscalización

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2022, se llevó a cabo la Visita de Inspección No. 03/2022, al amparo de la orden de acto de fiscalización número OIC/14/120/2022/016, de fecha 13 de enero de 2022, la cual fue entregada personalmente al C. José Zé Gerardo Cornejo Niño, Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT, el 13 de enero de 2022, según consta en dicha orden del acto de fiscalización y el acta administrativa de inicio.

El servidor público comisionado para la revisión fue el C. Ernesto Jesus Pedroza de la Llave, con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, quien fungió como Coordinador del Acto de Fiscalización, y los siguientes auditores públicos comisionados CC.: Inés García Martínez y Marina Fabiola Méndez López ambas con cargos de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad adscritos a este Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

El objetivo de la visita de inspección consistió en comprobar las operaciones, registros y del sistema CompraNet de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT.

b) Alcance del acto de fiscalización: universo, muestra y representatividad

El Universo corresponde a un total de 519 contratos/pedidos realizados durante el ejercicio fiscal 2021 por el Instituto FONACOT por un importe total de 398,483,016.24 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONÉS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS 24/100), sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), información proporcionada por la Subdirección de Adquisidores del Instituto FONACOT mediante oficio No. SDA/007/2022, de fecha 26 de enero de 2022, se seleccionó una muestra no probabilística, considerando únicamente los contratos/pedidos registrados en el Sistema CompraNet-Hacienda, los cuales sumaron 131 contratos/pedidos por un importe 394,858,167.14 sin I.V.A.

La muestra incluyó 43 procedimientos de contratación (14 mediante Licitación Pública y 29 mediante Adjudicación Directa) por un importe de 229,447,057.93(DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 93/100) sin I.V.A; los criterios de selección de la muestra fueron: a) los contratos/pedidos cuyos importes son los más altos y b) los servicios relacionados con los conceptos de tecnologías de la información y comunicación.

Procedimientos	No. de Contratos	Monto sin I.V.A.	% (*)
Licitación Pública (Consolidada SHCP)	6	\$ 72,377,050.14	18%
Licitación Pública (Consolidada STPS)	1	\$ 932,924.60	0%
Licitación Pública	7	\$ 42,234,584.00	11%
Adjudicación Directa	29	\$ 113,902,499.19	29%
Invitación a Cuando Menos Tres	0	\$ -	0%
MUESTRA	43	\$ 229,447,057.93	58%

(*) Porcentaje con relación al monto del universo de contratos/pedidos registrados en CompraNet-Hacienda \$394,858,167.14

El importe de la muestra representa el 58% de los contratos/pedidos con relación al importe total de los 519 contratos/pedidos realizados durante el ejercicio fiscal 2021 por el Instituto FONACOT.

El alcance de la Visita de Inspección No. 03/2022 se dirigió a:

- a) Verificar que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, publique el PAAAS autorizado en CompraNet y en la página electrónica del Instituto FONACOT, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- b) Verificar que la Subdirección de Adquisiciones lleve a cabo de manera permanente la incorporación de la información a CompraNet para que se integre y mantenga actualizado el Registro Único de Proveedores a que aluden los artículos 56 y 56 Bis de la LAASSP.
- c) Verificar la publicación en CompraNet de las convocatorias de conformidad en lo previsto en los artículos 30 de la LAASSP y 42 de su Reglamento.
- d) Verificar que las convocatorias hayan sido publicadas oportunamente en CompraNet, de conformidad con los plazos establecidos.
- e) Verificar que las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo de las licitaciones públicas electrónicas, se realicen a través de CompraNet de conformidad con el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP.
- f) Verificar que los contratos plurianuales se difundan a través de CompraNet.

El periodo revisado comprendió del 1º de septiembre al 30 de diciembre de 2021.

Esta visita de inspección se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarias que consistieron, entre otras; en el estudio general, la inspección, la investigación, el análisis y cálculo, para comprobar las operaciones, registros y del sistema CompraNet de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT que opera la Subdirección de Adquisiciones área adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que estructuralmente pertenecen a la Subdirección General de Administración.

c) Área fiscalizada

Con el fin de lograr el objetivo, se determinó como parte de la metodología de la visita de inspección, revisar a la Subdirección de Adquisiciones considerando las atribuciones que tiene en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT, donde se identifica su participación en los procesos de planeación, contratación y en su caso la administración de las contrataciones efectuadas por el Instituto FONACOT.

d) Antecedentes

Se consultó en el Sistema Integral de Auditorías (SIA) cinco años atrás (2017-2021), sin identificar registros o antecedentes de "visitas de inspección a CompraNet" en cumplimiento a los Programas Anuales de Trabajo de este Órgano Interno de Control de años anteriores al ejercicio fiscal 2022.



e) Resultados

El resultado de la visita de inspección se integra con una recomendación, cuyo resultado se presenta a continuación:

1. Debilidad en la captura de la información de los procedimientos de contratación registrados en el Sistema CompraNet en el ejercicio fiscal 2021.

Durante la Visita de Inspección se verificó el cumplimiento normativo relacionado con la difusión y captura de la información de los procedimientos de contratación registrados en el Sistema compraNet y así como los mecanismos establecidos por el Instituto FONACOT para asegurar que la información cuente con los elementos de calidad suficientes como lo establece el numeral 15.01 del Principio número 15. Comunicar Externamente, Norma Cuarta, numeral 9, artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno:

"15.01 La Administración debe comunicar a las partes externas, y obtener de éstas, información de calidad, utilizando las líneas de reporte establecidas. Las líneas abiertas y bidireccionales de reporte con partes externas permiten esta comunicación. Las partes externas incluyen, entre otros, a los proveedores, contratistas, servicios tercerizados, reguladores, auditores externos, instituciones gubernamentales y el público en general."

De la relación de 519 contratos/pedidos realizados durante el ejercicio fiscal 2021 por el Instituto FONACOT, por un importe total de 398,483,016.24 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS 24/100), sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), información proporcionada por la Subdirección de Adquisiciones del Instituto FONACOT mediante oficio No. SDA/007/2022, de fecha 26 de enero de 2022, se seleccionó una muestra no probabilística, considerando dos criterios: uno basado en los contratos/pedidos cuyos importes son los más altos y segundo considerando los servicios relacionados con los conceptos de tecnologías de la información y comunicación. Al aplicar los dos criterios descritos, se obtuvo una muestra de 43 procedimientos de contratación (14 mediante Licitación Pública y 29 mediante Adjudicación Directa) por un importe de 229,447,057.93 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 93/100) sin I.V.A. importe que corresponde al 58% con relación al importe total de los 519 contratos/pedidos del ejercicio fiscal 2021.

De dicha verificación se encontró que en 43 los procedimientos de contratación (100% de la muestra), hallazgos relacionados con información faltante o debilidades en la captura de los registros y/o reportes consultados del Sistema CompraNet, siendo los más significativos los que a continuación se describen:

- 1 En 23 contratos/pedidos, no se identificó en la Lista de Contratos del Sistema CompraNet el folio del Registro Único de Proveedores o Contratistas (RUPC).
- 2 En 1 contrato, el dato de "número de contrato" que se incorporó en el Reporte del Listado de Contratos del sistema CompraNet es diferente al registrado en el Reporte proporcionado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 3 En 15 contratos/pedidos, en CompraNet se identifica que la carga del archivo del Reporte de Datos Relevantes del Contrato, no se realizó dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación (fallo) con independencia de la fecha en que se firme el contrato.



- 4 En 21 contratos/pedidos, el archivo de los "Datos Relevantes del Contrato" no se encuentra en el apartado de Anexos del Procedimiento de Contratación, sino que se encuentra en el Apartado de Anexos Adicionales.

Durante la etapa de presentación de Resultados Preliminares el área visitada proporcionó a este Órgano Interno de Control la evidencia documental de la rectificación de información en el Sistema CompraNet, la justificación normativa y/o las aclaraciones de los hallazgos detectados; así mismo, las recomendaciones preventivas fueron aceptadas al proporcionar los oficios números DRMYSG/0254/2022 y DRMYSG/0255/2022 ambos de fecha 24 de marzo de 2022, como evidencia de las instrucciones giradas.

Por lo anterior, se comprobó que la información incorporada en CompraNet por el Instituto FONACOT antes de la Visita de Inspección, presentaba algunas debilidades en la captura de datos y/o información; una vez presentados de forma previa los hallazgos al área visitada, en algunos casos se subsanaron de manera inmediata.

Asimismo, se identificó que en la captura de la información relacionada con el "RUPC", los "Datos Relevantes del Contrato" y la carga del "Archivo de los Datos Relevantes del Contrato" son susceptibles de mejora.

Acciones para contribuir a la solución de los hechos observados

Recomendaciones

Al Desempeño:

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá instruir a la Subdirección de Adquisiciones para que realice una consulta con la finalidad de obtener un pronunciamiento interpretativo de la norma aplicable por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para verificar los tiempos idóneos para la carga de los "Datos Relevantes del Contrato" dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, con independencia de que el sistema registre como incidencia al no contar con la documentación completa dentro de la "Información Adicional", tales como la carga de los archivos del contrato formalizado y la garantía de cumplimiento, los cuales pueden llegar a formalizarse dentro de un período de 10 a 15 días posteriores al término de los 5 días hábiles de la carga de los datos relevantes señalados en la norma.

Lo anterior con el objeto de obtener la certeza jurídica, respecto a la aplicación del numeral 25 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", D.O.F. 28 de junio de 2011 y cumplir con los criterios señalados por la SHCP a partir del año 2019, cuando se habilitaron nuevos campos de captura obligatoria dentro del Sistema CompraNet, con la finalidad de fortalecer la efectividad de la captura de la información de los procedimientos de contratación registrados en dicho Sistema por parte del Instituto FONACOT.

Se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que acredite la instrucción por parte de la DRMSG a la SA, de la consulta realizada a la SHCP.

Preventiva:

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en conjunto con la Subdirección de Adquisiciones, deberán realizar las reuniones de trabajo necesarias para revisar la posibilidad de inclusión dentro del Acta de Notificación de Fallo y/o en el Oficio de Notificación de Adjudicación, un párrafo o leyenda en el que se les recomiende a los proveedores o contratistas adjudicados, su inscripción y/o actualización de sus datos generales en el RUPC.

Lo antes expuesto permitirá coadyuvar con la incorporación de la información actualizada del RUPC en el Sistema CompraNet.

Se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que acredite las acciones realizadas y alcanzadas de dicha recomendación.

f) Monto, por justificar, aclarar o recuperar

No se determinaron montos, por justificar, aclarar o recuperar.

g) Resumen (número de recomendaciones y acciones)

Se determinó una Cédula de Resultados Definitivos con recomendaciones al desempeño y preventiva.

h) Opinión o dictamen

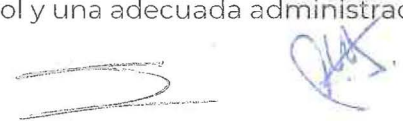
El presente se emitió el 31 de marzo de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de la visita de inspección; asimismo se realizó con la información proporcionada por el área visitada, de cuya veracidad es responsable; no obstante, esta área fiscalizadora, evaluará la información proporcionada en el seguimiento de las recomendaciones determinadas.

El objetivo de la revisión consistió en comprobar las operaciones, registros y del sistema CompraNet de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT.

Los resultados obtenidos en la visita de inspección, evidenciaron debilidades en la captura de la información de los procedimientos de contratación registrados en el Sistema CompraNet.

La opinión de este Órgano Interno de Control, se emite **con salvedad**, por lo que se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar el control interno existente y reforzar la supervisión e implementación de dichas acciones, por parte del área visitada, a efecto de que se apliquen, de manera efectiva, los procedimientos a cargo de la Subdirección de Adquisiciones, a fin de constatar el apego al marco normativo aplicable.

Por lo tanto, es necesario atender con oportunidad las acciones propuestas respecto a las recomendaciones establecidas por este Órgano Interno de Control lo cual permitirá desempeñar, de manera eficiente, un mejor control y una adecuada administración de sus operaciones.

Handwritten signature in blue ink and a blue circular stamp.